



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Administrativa

Oficio circular 5.1.-019

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>1</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>03 de agosto de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto</u>	Código: <u>CR-710-04_5.1.-019</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p>Revisión de la norma:</p> <p><u>Oficio Circular 5.1.-019</u></p> <p>HOMOCLAVE: SCT-NIARU-NSA-RRFF-0001</p> <p>FICHA TÉCNICA Fecha de Emisión: 14/04/2011 Fecha de Última Actualización: 14/04/2011 Clasificación: Administrativa Tipo: Oficio circular Emisor: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto Fecha de Publicación en Normateca Interna: 03/11/2014</p> <p>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas</p> <p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Emisor)</p> <p>El Oficio Circular se emitió para solicitar propuestas para reducir la estructura orgánica de a los Órganos Desconcentrados y Entidades con la finalidad de aplicar la medida de reducción de plazas para los ejercicios fiscales 2010-2012; y para dar cumplimiento al</p>	<p><i>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que su probable eliminación fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</i></p> <p><i>Los comentarios y recomendaciones de acciones correctivas recibidos se muestran a continuación.</i></p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</p> <p>De la revisión al oficio circular 5.1.-019 se considera que es viable su eliminación, en virtud de que dicho documento ya no tiene efectos jurídicos ya que su aplicación corresponde al Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2011.</p> <p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</p> <p>Considerando la justificación señalada en el apartado Análisis/Diagnóstico del Formato para simplificación de normas internas, relativo a la eliminación de la norma por falta de motivación, en opinión de este Órgano Interno de Control no existe inconveniente en eliminarla y continuar con el procedimiento respectivo para su simplificación.</p>	<p><i>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</i></p> <p>Se toma conocimiento.</p> <p>Se toma conocimiento.</p>



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Administrativa

Oficio circular 5.1.-019

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>2</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>03 de agosto de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto</u>	Código: <u>CR-710-04 5.1.-019</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p>Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.</p> <p>Dicho oficio no puede ser considerado como un documento normativo por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> El propósito del documento es informar sobre las medidas de reducción y solicitar información, sin regular actividades específicas, sin crear atribuciones y sin establecer principios generales de actuación para servidores públicos e instituciones. La normatividad que reguló el tema en cuestión fue el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <p>Por lo anterior, se determina que el documento puede ser eliminado por Falta de Motivación, toda vez que se confirma que su existencia no tiene sentido, que las necesidades para lo que fue creado ya no existen y que su contenido no atiende ni resuelve problemas que requieran regulación adicional a la emitida por las instancias globalizadoras.</p> <p>Dictamen: Eliminación</p>	<p>Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</p> <p>Oficialía Mayor considera procedente retirar el oficio de la Normateca Interna, pues no constituye un documento normativo ya que únicamente es una instrucción para las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, derivada del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público en el ejercicio 2011.</p>	<p><i>Se toma conocimiento.</i></p>
	<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</p> <p>– Se propone eliminar el oficio por falta de motivación.</p>	<p><i>Se toma conocimiento.</i></p>



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Administrativa

Oficio circular 5.1.-019

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>3</u> de <u>3</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>03 de agosto de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto</u>	Código: <u>CR-710-04 5.1.-019</u>

CONCLUSIONES / DICTÁMEN FINAL

Del análisis a las observaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo y en virtud de que no hubo acciones correctivas que atender, se concluye que es viable la eliminación del Oficio Circular 5.1.-019, de fecha 14/04/2011, en virtud de que no constituye un documento normativo ya que únicamente es un oficio de solicitud de información dirigido a las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades del Sector Comunicaciones y Transportes, derivado del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público en el ejercicio 2011, por tanto dicho documento ya no tiene efectos jurídicos y se puede continuar con el procedimiento respectivo para su simplificación.

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DGPOP.- UNIDAD EMISORA Lic. Joaquín Abascal Álvarez Director General Adjunto de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales		DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Lic. Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
DGPOP.- UNIDAD EMISORA Lic. Francisco Javier Vega Huanosto Director de Estructuras Orgánicas del Sector Coordinado		OIC.- UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	
		UE de la OM.- UNIDAD DE APOYO Lic. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor	
		UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	